

Expediente nº: 2022/EDP_02/000013

**ACTA 6/2022 DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE
FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022**

En Rociana del Condado (HUELVA), siendo las 14.00 horas del día 18 de agosto de 2022, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que a continuación se enumeran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Pichardo Rivero, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria:

GRUPO SOCIALISTA:

- D. Diego Pichardo Rivero
- Dña. Nelly Manzano López
- D. Rubén Picón Infante
- Dña. María Socorro Bort Carballo
- D. Álvaro Bogado Cortada
- Dña. Leonor Parrales Gutiérrez
- D. Antonio José Díaz Bayón

GRUPO POPULAR:

- D. Francisco de Asís Pérez Picón
- Dña. María Dolores del Valle Hernández
- D. Diego Luis Contreras López
- Dña. Concepción Rivera Martín
- D. Antonio Jesús Carrasco García

GRUPO CIUDADANOS:

- D. Rubén Molina Valencia

SECRETARIA

Dña. Rocío Gómez García, quien da fe del acto.

INTERVENTORA

Dña. Carmen Valencia Hernández

Pza. Constitución, 1
21720 Rociana del Condado
HUELVA
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029
www.rocianadelcondado.es
ayuntamiento@rocianadelcondado.es

Código Seguro de Verificación	IV7A4UKC345NLO4JU5UUE4SDKE	Fecha	27/09/2022 11:20:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A4UKC345NLO4JU5UUE4SDKE	Página	1/3



Existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46,1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **Orden del Día**.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL ESPACIO AFECTADO POR EL INCENDIO COMO ZONA CATASTRÓFICA

Planteando la urgencia de la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente y no existiendo más observaciones, por **UNANIMIDAD**, se acuerda: Aprobar la urgencia y celebrar la pertinente sesión extraordinaria y urgente.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, pone de manifiesto la urgencia del asunto a tratar, como ha comentado viene motivado por la declaración del espacio afectado por el incendio como zona catastrófica. El tenor literal es el siguiente:

“El pasado 25 de julio se declaró en el término municipal de Bonares, Rociana y Almonte un incendio forestal que fue controlado el 28 de julio dejando consecuencia la cifra de 1.800, 1.700 forestales y 100 agrícolas, las hectáreas quemadas, principalmente pinar de alto valor ecológico y económico, con aprovechamiento piñonero, y zonas de productividad agrícola.

Dado el riesgo que suponía el aumento del fuego se activó el nivel 1 del Plan de Emergencias ante Incendios Forestales de la Comunidad de Autónoma de Andalucía (INFOCA), así como el Plan de Emergencias Municipal.

El siniestro forestal se dio por extinguido el viernes 29 de julio dejando un balance cuantioso de daños medioambientales y también económicos en bienes públicos y privados, fundamentalmente en fincas agrícolas que han sufrido perjuicios en estructura y maquinaria. Sobre todo, en las zonas de Mingallete, carrasco, Moriana y el Gamu, así como en La teja y la Cañada del término de Almonte.

Por todo ello, solicitamos que se declare la zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil o zona catastrófica el espacio afectado por el incendio de Bonares-Almonte y se le dé traslado de los acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Huelva, al Ministerio del Interior y al Consejo de Gobierno de España para su aprobación.”

Pza. Constitución, 1
21720 Rociana del Condado
HUELVA
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029
www.rocianadelcondado.es
ayuntamiento@rocianadelcondado.es

Código Seguro de Verificación	IV7A4UKC345NLO4JU5UUE4SDKE	Fecha	27/09/2022 11:20:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A4UKC345NLO4JU5UUE4SDKE	Página	2/3



Posteriormente le da la palabra al Sr. MOLINA VALENCIA (CS), que da las gracias al grupo municipal popular por presentar también la moción con el mismo nombre y cederla a la Corporación.

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. PÉREZ PICÓN (PP) que expone que es necesario poner de manifiesto la importancia de la situación y por ello se lleva este punto a pleno como punto institucional fruto de la unión y con la necesidad de instar a las instancias superiores para que actúen sobre esta situación de necesidad excepcional de los agricultores. Además, expone que es necesario una colaboración para darles a conocer la información y documentación necesaria para pedir las ayudas correspondientes, facilitando el Ayuntamiento al personal cualificado para ello.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que, además de instar al Estado, se inste a la Junta de Andalucía para declarar la zona como catastrófica y las ayudas correspondientes. Además facilitarán cuanta ayuda sea necesaria profesional a los agricultores.

No existiendo más observaciones, por **UNANIMIDAD**, acuerda: **SOLICITAR LA DECLARACIÓN DEL ESPACIO AFECTADO POR EL INCENDIO COMO ZONA CATASTRÓFICA**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 14.15 horas del día señalado en el encabezamiento. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta; doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Diego Pichardo Rivero

LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo.: Rocío Gómez García

Código Seguro de Verificación	IV7A4UKC345NLO4JU5UUE4SDKE	Fecha	27/09/2022 11:20:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A4UKC345NLO4JU5UUE4SDKE	Página	3/3

